



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 29 de agosto de 2024
SMG-AAA-2024-14180

C.P.A.
Daniel Quiñe Ramírez
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE POSORJA
Posorja.-

REF.: SMG-AAA-2024-12495 DEL 2 DE AGOSTO DE 2024 / AUDIENCIA PÚBLICA EFECTUADA EL 5 DE AGOSTO DE 2024

De mis consideraciones:

Por instrucciones del señor Alcalde, pongo a su conocimiento el memorando **Nro. DSH-1915-2024** del 15 de agosto de 2024, relativo a las acciones emprendidas por la Dirección General de Salud e Higiene, en virtud de la Audiencia Pública realizada el 5 de agosto de 2024, en las instalaciones del Hospital del Día Isabel Estrada de Jurado en Posorja, para tratar el tema "problemáticas suscitadas en el Hospital del Día de la parroquia Posorja", por ser concerniente a la circunscripción política administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

De conformidad con lo establecido en la "Ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana del cantón Guayaquil", que prescribe en su artículo 25 lo siguiente:

"Artículo 25.- Difusión de las decisiones.- Cuando se trate de asuntos de interés general de la comunidad local, que se hubieren resuelto previa audiencia pública, el Gobierno Municipal hará conocer de sus decisiones, tanto a la comunidad local como a las personas directamente interesadas."

El presente oficio se publicará en el sitio web institucional www.guayaquil.gob.ec para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

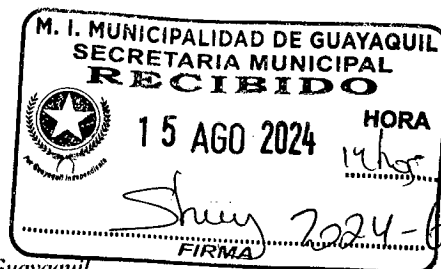
Elaborado por:	Ipg. Estefanía Nieto M., SECRETARIA EJECUTIVA
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, COORDINADOR GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL
Adjunto:	Nro. DSH-1915-2024 (con anexos)
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL Dr. Juan Carlos González Alcívar, DIRECTOR GENERAL DE SALUD E HIGIENE Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Abg. Piedad Andrade Luna, ESPECIALISTA JURÍDICA





MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
PER GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



6.B

Guayaquil, 15 de agosto de 2024
Memorando No. DSH-1915-2024

Para: Aquiles Álvarez Henriques – Alcalde de Guayaquil

De: Juan Carlos González Alcívar – Director General de Salud e Higiene

Asunto: Respuesta SGM-AAA-2024-12495 / Oficio N°. ALC-080-31-07-2024

De mi consideración:

En atención al documento **SGM-AAA-2024-12495**, con fecha 2 de agosto de 2024, en el que se hace referencia a **“una convocatoria a Audiencia Pública para tratar los temas concernientes a las problemáticas suscitadas en el Hospital del Día de la parroquia Posorja”**, dicha petición fue mediante Oficio N°. **ALC-080-31-07-2024**, haciendo solicitud **“por segunda ocasión AUDIENCIA PÚBLICA con carácter de urgente con el director de Salud e Higiene Municipal para que explique lo siguiente:**

- 1) **Porque retiraron el 22 de septiembre del 2023 del Hospital del Día Posorja los equipos y archivos del Laboratorio con el pretexto de darle mantenimiento y ser devuelto en 60 días caso que no se ha cumplido.**
- 2) **Porque existe el desabastecimiento de medicinas en la farmacia del Hospital del Día Posorja.**
- 3) **Porque no existe una mejor atención a los ciudadanos que hacen filas al ingreso del Hospital del Día.”**

Tengo a bien indicar que, presentada la solicitud de Audiencia Pública, se acudió a las instalaciones del **Hospital del Día Isabel Estrada de Jurado, Posorja**, el lunes 05 de agosto de 2024, la audiencia inició las 13h00 y contó con la presencia de:

	Participantes	Dependencia
1	Dr. Andrés Díaz Armas – Coordinador General 2	Dirección General de Salud e Higiene
2	Dr. Horacio Drouet Donoso – Coordinador General 2	Dirección General de Salud e Higiene
3	Odont. Cristóbal Méndez – Jefe Técnico Administrativo del Hospital Del Día	Dirección General de Salud e Higiene
4	Tnlgo. Leonardo Martínez – Auxiliar de Farmacia	Dirección General de Salud e Higiene
5	C.P.A. Daniel Quinde – Presidente	Asamblea Local Ciudadana
6	Lcdo. Jorge Nazareno – Periodista local	Periodista local



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

Ciudad
de todos

28/08/2024

Una vez iniciada la reunión se expusieron los puntos mencionados previamente y se ofreció la respuesta necesaria, dando justificación de lo actuado. A continuación, se detalla cada punto, de manera explícita:

TEMA	JUSTIFICACIÓN
<p><i>Porque retiraron el 22 de septiembre del 2023 del Hospital del Día Posorja los equipos y archivos del Laboratorio con el pretexto de darle mantenimiento y ser devuelto en 60 días caso que no se ha cumplido</i></p>	<p>De los ámbitos referidos, se detallan:</p> <p>1) Ámbito Legal:</p> <p>Con respecto a las competencias de la Dirección General de Salud e Higiene (DGSH) de la Municipalidad, se comentó que las mismas están determinadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las cuales se basan en la Prevención de enfermedades y Promoción de la salud, se hizo énfasis en lo establecido en el artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.</p> <p>De igual manera, se refirió lo expedido en el “REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL”, sobre las principales funciones y responsabilidades de la Dirección General de Salud e Higiene, (...):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Programar, dirigir y evaluar la prestación de asistencia médica, quirúrgica, odontológica, laboratorio clínico y de gabinete; b. Diseñar, dirigir y evaluar la promoción de la salud y las campañas de educación; d. Coordinar acciones con organismos locales, nacionales e internacionales, en el desarrollo de programas, planes y proyectos de salud que beneficien a los habitantes del cantón; j. Coordinar y controlar el cumplimiento de convenios con instituciones nacionales e internacionales correspondiente al área de salud pública. <p>Todo lo descrito, se mencionó con la finalidad de dar a conocer sobre el compromiso social de la Municipalidad de Guayaquil con sus habitantes, haciendo énfasis en la continua prestación de servicios de salud, la misma que incluye el tratamiento farmacológico acorde a la patología en diagnóstico, con el objeto de contribuir en la mejora del bienestar del usuario que accede al servicio.</p> <p>2) Ámbito técnico:</p> <p>En lo relacionado al traslado y retirada de los equipos y archivos del Laboratorio, se hizo mención en el que contrato que se ejecutaba con los insumos y reactivos para la operatividad del laboratorio llegó a su culminación; por ende, como son equipos que son dado para soporte del uso y utilización de los reactivos, el contratista los retiró.</p> <p>Se les dio a conocer que la DGSH está realizando las gestiones pertinentes para la implementación de un laboratorio central y puntos de toma de muestras; además, se ha realizado la solicitud de los insumos y reactivos necesarios para la operatividad de los laboratorios, esto se encuentra en etapa precontractual.</p>

<p><i>Porque existe el desabastecimiento de medicinas en la farmacia del Hospital del Día Posorja</i></p>	<p>En lo correspondiente a los medicamentos, se evidenció previo a la reunión que hay abastecimiento en el área de farmacia del Hospital, lo cual fue mencionado a los participantes de la reunión, haciendo referencia a la vez, que se está continuamente como Dirección General realizando los requerimientos para la gestión de compra, y a su vez, que los fármacos deben ser adquiridos conforme a las especificaciones técnicas y autorizaciones del ente rector sanitario que es el Ministerio de Salud Pública (MSP).</p> <p>Como dato adicional, se indica que existen requerimientos de fármacos por parte de los usuarios que, por la denominación o nombre genérico, no se cuenta, pero se brinda la prescripción de uno similar.</p> <p>Para conocer la opinión ciudadana se conversó con dos usuarias del Hospital, las mismas que mencionan que se sienten contentas con la atención, con los servicios prestados y con la entrega de medicamentos, dado que, acceder a estos servicios de forma privada o pública es un desafío en el sector.</p>
<p><i>Porque no existe una mejor atención a los ciudadanos que hacen filas al ingreso del Hospital del Día</i></p>	<p>En la reunión, se hizo mención que una mejor atención, hace referencia a que los ciudadanos que acuden antes de la apertura del Hospital permanecen afuera del mismo y que podrían ser víctimas de delincuentes que circulan por el sector. Esta novedad fue identificada previamente por el personal operativo del Hospital; por lo que se dispuso la apertura de la puerta principal a las 06h30 para el ingreso de los pacientes, sabiendo que la atención empieza a las 07h30.</p> <p>En la visita que se realizó, se comprobó que antes de ingresar a la sala de espera de la unidad de salud, se acondicionó un espacio con carpa y sillas con la finalidad de que los usuarios tengan un lugar cómodo y que les brinde seguridad.</p> <p>Es importante mencionar que se conversó con el jefe técnico del lugar para que recuerde al personal, que deben brindar una atención de calidad y calidez a todos nuestros usuarios, la cual debe tener como base la empatía, el trato amable y el buen servicio al usuario que, en este caso, busca atención en salud.</p>

En lo referido en líneas anteriores, fue el desarrollo de la reunión que se llevó a cabo en las instalaciones del hospital.



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR QUAYAKAN. #INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Como DGSB, nos hemos comprometido para que las autoridades de esta realicen visitas con mayor frecuencia, con la finalidad de poder tener información en primera persona de todas las novedades que acontecen en el hospital, no solamente con el personal operativo sino con los usuarios que acuden al mismo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
GONZALEZ ALCIVAR**

**Dr. Juan Carlos González Alcívar
DIRECTOR GENERAL DE SALUD E HIGIENE
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

Elaborado por:	Ing. Claudia Hidalgo Reina – ANALISTA 7 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE Dr. Andrés Díaz Armas - COORDINADOR GENERAL 2 – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE
Revisado por:	Dr. Horacio Drouet Donoso - COORDINADOR GENERAL 2 – DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE
Con copia:	Abg. Felipe Cabezas-Klaere – SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL Abg. Gabriela Beltrán Muñoz – COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Ing. José Luis Castilla Parra – DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 2 de agosto de 2024
SMG-AAA-2024-12495

Señores
Asamblea Local de Participación Ciudadana de la Parroquia Rural Posorja
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Señor Alcalde, en atención al Oficio No. ALC-080-31-07-2024, mediante el cual solicitan una convocatoria a Audiencia Pública para tratar los temas concernientes a las problemáticas suscitadas en el Hospital del Día de la parroquia Posorja, me permito informar lo siguiente:

El artículo 100 de la Constitución de la República establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

Así también, los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana regulan el alcance de este mecanismo de participación.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, que prescribe en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

“Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Artículos 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Pág. 2 de 2
Guayaquil, 2 de agosto de 2024
SMG-AAA-2024-12495

De lo señalado, esta Administración Municipal acepta su petitorio, y consecuentemente convoca a Audiencia Pública para el **lunes 5 de agosto de 2024, a las 12h00**, en las instalaciones del Hospital del Día, ubicado en la parroquia Posorja, Cantón Guayaquil, a fin de tratar los temas expuestos en vuestra comunicación, por ser concernientes a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado al **Dr. Juan Carlos González Alcívar, Director General de Salud e Higiene** y al **Dr. Andrés Díaz Armas, Coordinador General Hospitalario**, para que asistan en su representación, quienes informarán al señor Alcalde sobre lo tratado.

La presente convocatoria de Audiencia Pública se publicará en el sitio web institucional www.guayaquil.gob.ec, para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

COD. 2024-69457

Elaborado por:	Abg. Piedad Andrade Luna, ESPECIALISTA JURÍDICA
Revisado:	Abg. Jaime Tejada Franco, COORDINADOR GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Abg. Gabriela Beltrán, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL
C.c.	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Dr. Juan Carlos González Alcívar, DIRECTOR GENERAL DE SALUD E HIGIENE Dr. Andrés Díaz Armas, COORDINADOR GENERAL HOSPITALARIO Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad de Guayaquil
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

EN

No. de requerimiento: 2024-69457
Fecha y hora: 11/07/24 - 11:05
Recibido por: MRCOM MALINEZ

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CDS	OTROS
3	—	—	—	—

Posorja, 31 de julio del 2024

Oficio, No.ALC-080-31-07-2024

Señor alcalde
Aquiles Álvarez Henriques
Municipalidad Ciudadana de Guayaquil

ASUNTO: AUDIENCIA PUBLICA – DIRECCION DE SALUD E HIGIENE

De nuestras consideraciones:

El presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la Parroquia Rural Posorja C.P.A. Daniel Quinde Ramírez se dirige a usted señor Aquiles Álvarez Henriques alcalde de la Municipalidad Ciudadana de Guayaquil.

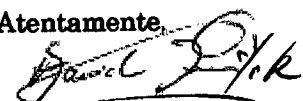
“Que según la Constitución de la Republica del Ecuador, en sus artículos 204, 207 y 208, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación”.

Solicitamos por segunda ocasión AUDIENCIA PUBLICA con carácter de urgente con el director de Salud e Higiene Municipal para que explique lo siguiente:

- 1) Porque retiraron el 22 de septiembre del 2023 del Hospital del Dia de Posorja los equipos y archivos del Laboratorio con el pretexto de darle el mantenimiento y ser devuelto en 60 días caso que no se ha cumplido.
- 2) Porque existe el desabastecimiento de medicinas en la farmacia del Hospital del Dia de Posorja.
- 3) Porque no existe una mejor atención a los ciudadanos que hacen filas al ingreso del Hospital del Dia.

LA AUDIENCIA PUBLICA se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital del Dia, el día lunes 05 de agosto del 2024 a las 12h00 am, a la espera de su confirmación.

Atentamente


C.P.A. Daniel Quinde Ramírez
PRESIDENTE
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
Celular: 0997344069


Raúl Pesantes Artieda
COORDINADOR
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA
Celular: 0991793037

Copia: Ab. Diana Coello / delegada del CPCCS
Psicólogo Rafael Peñaherrera / técnico del CPCCS

Dirección: Posorja, Coliseo 9 de octubre, calle Malpelo entre Simón Yaqui y Clímaco Carvajal
Correo electrónico: alcposorja2023@gmail.com
Contacto: 0997344069 - 0979973331

02/08/2024



Posorja, 24 de enero del 2024

Oficio, No.ALC-059-24-01-2024

Señor alcalde
Aquiles Álvarez Henriques
Municipalidad Ciudadana de Guayaquil

ASUNTO: AUDIENCIA PUBLICA – DIRECCION DE SALUD E HIGIENE

De nuestras consideraciones:

El presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la Parroquia Rural Posorja C.P.A. Daniel Quinde Ramírez se dirige a usted señor Aquiles Álvarez Henriques alcalde de la Municipalidad Ciudadana de Guayaquil.

“Que según la Constitución de la Republica del Ecuador, en sus artículos 204, 207 y 208, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público en ejercicio de su derecho a la participación”.

Solicito por intermedio de usted asigne al director de Salud e Higiene Municipal me explique en Audiencia Publica lo siguiente:

- 1) Porque retiraron el 22 de septiembre del 2023 del Hospital del Dia de Posorja los equipos y archivos del Laboratorio con el pretexto de darle el mantenimiento y ser devuelto en 60 días caso que no se ha cumplido.
- 2) Porque existe el desabastecimiento de medicinas en la farmacia del Hospital del Dia de Posorja.
- 3) Porque no existe una mejor atención a los ciudadanos que hacen filas al ingreso del Hospital del Dia.

LA AUDIENCIA PUBLICA se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital del Dia, el jueves 01 de febrero del 2024 a las 11h00 am.

Atentamente,

C.P.A. Daniel Quinde Ramírez
PRESIDENTE

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE POSORJA

Celular: 0997344069
C.F.: 090660496

Copia: CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Dirección: Posorja, Coliseo 9 de octubre, calle Malpelo entre Simón Yaqui y Clímaco Carvajal
Correo electrónico: alcposorja2023@gmail.com
Contacto: 0997344069 - 0979973331



SUBDIRECCIÓN AUTÓNOMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

No de requerimiento

Fecha y hora: 25/01/2024 10:12

18 03 978 07 191
101

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JUBILADO**

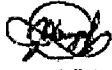
V4343V2242

APellidos y Nombres del Padre: **PESANTES JUAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARTIEDA DOLORES**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2018-04-06**

Fecha de Expiración: **2028-04-06**

Director General: 

www.cne.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA CE N° 091112616-7

CIUDADANÍA: **RAUL PESANTES ARTIEDA**

RAUL PESANTES ARTIEDA

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**

GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO: **1968-11-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

MERCEDES TERESA BAIDAL RAMOS

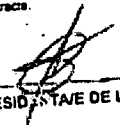



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia.



F. PRESIDENTE/AJE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

PESANTES ARTIEDA RAUL GONZALO N° 31898672

PROVINCIA: **GUAYAS**


CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

PARROQUIA: **POSORJA**

ZONA:

JUNTA N° 0019 MASCULINO



cc.n. 0911126167